

EL PRESTADOR

Nombre: Asesoría Legal CBR, S.A. de C.V.

Representante: José Eduardo Serna Morales

Domicilio: Miguel Hidalgo y Costilla, No. 300, en Colonia La Fama, en Santa Catarina, Nuevo León,
México

Correo electrónico: hola@cbr.mx

En adelante: CBR

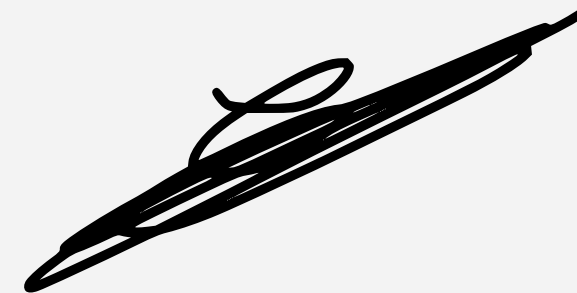
EL CLIENTE

Nombre:

Representante:

Correo electrónico:

En adelante: Usted

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Eduardo', written over a horizontal line.

Adjunto encontrará un extracto de Términos y Condiciones, para su fácil lectura. La versión completa de nuestros Términos y Condiciones se encuentra [aquí](#)

Descripción: CBR le proporcionará a Usted los servicios descritos en la Cotización (los "[Servicios](#)") y de conformidad con las especificaciones que se indican a continuación según el servicio contratado:

Especificaciones de los Servicios:

Servicios No Recurrentes (Startup, Startup Internacional, Startup Modular, Traje Sastre, Branding, Startup USA y cualquier otro servicio que no implique un pago recurrente).

- Los Servicios No Recurrentes son servicios con una finalidad específica, y diseñados para terminar en el plazo establecido en la Propuesta de Servicios. Sin embargo, la terminación en el plazo establecido dependerá 100% de la rapidez con la que Usted nos proporcione su información y la interacción que tenga con el personal de CBR.

Servicios Recurrentes (Producto Legal Integral, BackOffice, BackOffice Premium, Administración, Marketing Digital, BackOffice USA, y cualquier otro servicio que implique un cobro recurrente).

- Los Servicios Recurrentes son servicios que serán prestados de manera recurrente mediante el pago de una mensualidad por el plazo definido en la Cotización. La Cotización está basada en la información que Usted proporcionó para la cotización. En caso de que durante la prestación del Servicios exista discrepancia entre los cotizado y lo real, CBR tendrá el derecho de recalcular en todo momento el monto de la contraprestación.

Horario y Lugar de Atención: El horario de atención de CBR es de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. CBR beneficia los métodos remotos de atención, por lo que la atención será vía llamadas, sistemas, correo electrónico y videoconferencia. En caso de que requiera

una cita presencial, se cotizará por separado. En caso de que requiera un traslado fuera del área donde se ubique el personal de CBR, se cotizará el tiempo destinado al asunto, viáticos y traslados.

Entregables: Los Entregables son aquellos trabajos literarios u otros trabajos de autoría (como documentación, reportes, análisis, contabilidad, estados financieros, marketing, marcas, publicidad, imágenes, páginas web, contratos y trabajos similares) que CBR le entregue bajo los términos de la Cotización.

Sistemas: CBR se auxilia con el uso de sistemas y programas para la prestación eficiente de sus servicios. El uso de cualquier software de computadoras, que no esté identificado como propiedad de CBR, estará sujeto a los términos del contrato de licencia proporcionados con el software o a las condiciones de la licencia que se acepten al inicio del uso del programa. La negativa del uso de estos programas facilitados por CBR sin costo para Usted, implica la renuncia a los Servicios, sin que sea aplicable reembolso, intercambio o devolución alguna.

Contraprestación, Gastos e Impuestos: La contraprestación será establecida en la Cotización sin tener en cuenta los impuestos (la "[Contraprestación](#)"). Salvo que así se especifique expresamente en la Cotización, no se encuentran incluidos gastos, honorarios de terceros, impuestos, gravamen, carga, o tarifa alguna.

En el caso de falta de pago o morosidad en el pago, Usted autoriza a CBR a suspender total o parcialmente la provisión de los Servicios y de cobrar intereses sobre las cantidades atrasadas, sin responsabilidad alguna para CBR. En caso de que la suspensión implique algún incumplimiento en la regulación fiscal, será responsabilidad de Usted ponerse al corriente.

Duración del Contrato. Este Contrato aplicará desde la fecha de firma y se mantendrá de manera indefinida. En caso de haber pactado un plazo mínimo fijo es porque CBR hizo una consideración importante al costo de sus Servicios, por lo que no es factible la cancelación del servicio, sin penalización. En caso de que no se haya pactado un plazo mínimo fijo, los Servicios podrán ser terminados por Usted o por CBR en cualquier momento dando a la otra parte una notificación escrita con al menos treinta (30) días de anticipación.



Efecto de la Terminación: A la terminación de los Servicios, Usted pagará a CBR todos los Servicios provistos hasta la fecha de terminación y los costos en que CBR incurra como resultado de la terminación anticipada de los Servicios y le será entregada la documentación con la que cuente CBR una vez liquidados los adeudos pendientes incluyendo penalizaciones de los Servicios.

Confidencialidad. Las Partes acuerdan que toda información y documentación intercambiada entre las Partes para la celebración del presente Contrato y aquella relacionada con la prestación de los Servicios, ya sea en forma oral o escrita, tendrá el tratamiento de estricta reserva y confidencialidad, de manera que no deberá ser divulgada o replicada en forma alguna.

Guarda y Custodia de Información Confidencial: Usted es el titular de la Información Confidencial revelada a CBR para el óptimo desempeño del presente Contrato y los Servicios, así como de la información que CBR formule en virtud de los Servicios.

Firma Electrónica y Comunicaciones mediante Mensajes de Datos: Cualquier aviso, notificación o comunicación diversa relativa a este Contrato deberá ser realizada por medio de correo electrónico registrado en CBR. Dichas comunicaciones surtirán sus efectos al día siguiente de la fecha en que hayan sido entregadas.

Relación de las Partes: Cada una de las partes será responsable de la supervisión, dirección y control de su respectivo personal. CBR se reserva el derecho de determinar la asignación de su personal. Salvo pacto en contrario, CBR no es un agente ni representante de Usted, y no se compromete a realizar ninguna obligación legal de Usted o a asumir ninguna responsabilidad por el negocio u operaciones de Usted.

Responsabilidad: Usted es responsable de su negocio, CBR le ayudará a facilitar la gestión de asuntos legales, contables o de marketing que contrate hasta el alcance de su conocimiento y experiencia.

Protección De Datos Personales: Las Partes se obligan a proteger y tratar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Disposiciones Anti-Lavado de Dinero y Anticorrupción: Las Partes reconocen y aceptan que están comprometidas con la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como de las faltas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas de Usted, y no se compromete a realizar ninguna obligación legal de Usted o a asumir ninguna responsabilidad por el negocio u operaciones de Usted.

Responsabilidad: Usted es responsable de su negocio, CBR le ayudará a facilitar la gestión de asuntos legales, contables o de marketing que contrate hasta el alcance de su conocimiento y experiencia.

Resolución de Disputas: En caso de que surja alguna disputa entre Usted y CBR, las Partes tratarán de resolver la disputa de buena fe por medio de negociaciones basándose en el escalamiento o un procedimiento de mediación. En caso de no lograr resolver las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, pudiera corresponderle.

Protección De Datos Personales: Las Partes se obligan a proteger y tratar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Disposiciones Anti-Lavado de Dinero y Anticorrupción: Las Partes reconocen y aceptan que están comprometidas con la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como de las faltas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

